



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 59

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

- I. Elección de candidatos para proponerlos al Senado como magistrados del Tribunal Constitucional.
 - II. Elección de miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia.
 - III. Elección de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.
 - IV. Proposición de ley 47, por la que se modifica la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 40 minutos.

I. Elección de candidatos para proponerlos al Senado como magistrados del Tribunal Constitucional.

El señor [Fernández Martínez](#), secretario primero, lee las candidaturas presentadas y realiza el llamamiento de los diputados para la votación.....3743

II. Elección de miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

El señor [Fernández Martínez](#), secretario primero, lee la candidatura presentada por el G.P. Popular.....3745

Se somete a [votación](#) la candidatura3745

III. Elección de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

El señor [Fernández Martínez](#), secretario primero, lee la candidatura presentada por el G.P. Popular.....3745

Se somete a [votación](#) la candidatura.....3745

IV. Proposición de ley 47, por la que se modifica la Ley de 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [López Pagán](#), del G.P. Socialista.....3746

La señora [Giménez Casalduero](#), del G.P. Podemos.....3747

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....3749

El señor [Guillamón Álvarez](#), del G.P. Popular.....3751

Se somete a [votación](#) la proposición de ley.....3753

La señora [Giménez Casalduero](#) explica el voto de su grupo.....3753

Se levanta la sesión a las 11 horas y 38 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días.

Vamos a dar comienzo a la sesión plenaria prevista para hoy, día 9 de febrero, y entramos en el primer punto del orden del día.

El primer punto del orden del día es la [propuesta de dos candidatos para cubrir plazas vacantes en el Tribunal Constitucional](#).

De conformidad con lo que dispone el artículo 184.1 del Reglamento del Senado y los apartados 1 y 5 del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la Mesa del Senado ha procedido a la apertura de un plazo de presentación de candidaturas para la cobertura de cuatro vacantes de magistrados del Tribunal Constitucional, en el que cada Asamblea legislativa podrá presentar dos candidatos.

A tal efecto, los grupos parlamentarios Popular y Socialista han presentado sendas candidaturas dentro del plazo establecido, las cuales han sido admitidas por la Mesa de la Cámara.

Por el secretario primero se va a dar lectura a las candidaturas presentadas.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Señora presidenta:

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista:

“Don Rafael González Tovar, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea Regional de Murcia, propone como candidata a magistrada del Tribunal Constitucional, en previsión de lo contemplado en el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, a doña María Luisa Balaguer Callejón”.

La otra candidatura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

“Don Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de la Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional de fecha 24 de septiembre de 2008, reguladora del procedimiento para la designación de candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional, presenta por este grupo parlamentario para elevar al Senado como candidato a magistrado del Tribunal Constitucional a don Alfredo Montoya Melgar”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

En relación con la votación, tal y como establecen las reglas aplicables a la votación, serán las contenidas en el artículo 108.1.d) del Reglamento de la Cámara, según el cual, tratándose de nombramientos la votación ha de ser secreta y mediante papeletas.

Los diputados y diputadas consignarán en cada papeleta una única candidatura o la dejarán en blanco.

El secretario primero realizará el oportuno llamamiento de los señores diputados y diputadas por orden alfabético, y los miembros del Consejo de Gobierno votarán al final, y por último lo hará la Mesa.

Por lo tanto, señor secretario, proceda.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Se procede al llamamiento.

Doña Consuelo Cano Hernández.

Don Jesús Cano Molina.

Doña Isabel María Casalduero Jódar.

Don Miguel Cascales Tarazona.

Don Domingo Coronado Romero.
Doña Patricia Fernández López.
Doña Yolanda Fernández Sánchez.
Doña María Ángeles García Navarro.
Doña María Giménez Casalduero.
Doña Inmaculada González Romero.
Don Rafael González Tovar.
Don Juan Guillamón Álvarez.
Don Antonio Guillamón Insa.
Don Javier Iniesta Alcázar.
Don Emilio Ivars Ferrer.
Don Francisco Jódar Alonso.
Don Miguel Ángel López Morell.
Don Joaquín López Pagán.
Doña Presentación López Piñero.
Doña Ascensión Ludeña López.
Don Alfonso Martínez Baños.
Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.
Don Ángel Rafael Martínez Lorente.
Don Víctor Manuel Martínez Muñoz.
Doña Mónica Meroño Fernández.
Don Juan José Molina Gallardo.
Doña María Adoración Molina López.
Doña María Rosario Montero Rodríguez.
Don Jesús Navarro Jiménez.
Don Marcos Ortuño Soto.
Don Juan Pagán Sánchez.
Don Andrés Pedreño Cánovas.
Don Juan Luis Pedreño Molina.
Doña María Elena Ruiz Valderas.
Don Miguel Sánchez López.
Doña Isabel María Soler Hernández.
Don José Soria García.
Don Antonio Urbina Yeregui.
Don Óscar Urralburu Arza.
Don Pedro Antonio Sánchez López.
Don Fernando López Miras.
Luis Francisco Fernández Martínez.
Don Domingo José Segado Martínez.
Doña María López Montalbán.
Doña Rosa Peñalver Pérez.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vamos a realizar el escrutinio.

Bien, realizado el escrutinio, el resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, cuarenta y cuatro. Votos válidos, cuarenta y cuatro. Votos nulos, cero. Votos en blanco, diez.

Votos a favor de la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, trece.

Votos a favor de la candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular, veintiuno.

Por lo tanto, como resultado de la votación, quedan designados como candidatos a magistrados del Tribunal Constitucional a proponer al Senado don Alfredo Montoya y doña María Luisa Balaquer.

Bien, pues finalizada la elección de las personas que vamos a proponer al Senado para la compo-

sición del Tribunal Constitucional, pasamos al segundo punto del orden del día, que es [elección de miembro vacante en el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia](#). Por que tras la renuncia de don Pedro Rivera Barrachina, quien fue designado en su día en representación del Grupo Parlamentario Popular para formar parte del Consejo de Administración del ente público empresarial Radiotelevisión de la Región de Murcia, y correspondiéndole al Grupo Parlamentario Popular proponer el miembro que debe cubrir la vacante, esta Presidencia da cuenta del escrito IX-11300, presentado por el referido grupo, en el que propone, a tal efecto, a don Ventura Martínez Martínez, del que dará lectura, del escrito que he citado, el secretario primero de la Cámara.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Presidenta:

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular:

“Víctor Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, propone como miembro para el Consejo de Administración de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley sobre creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, a don Ventura Martínez Martínez”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, de acuerdo con el acuerdo, valga la redundancia, de la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, la votación se va a realizar a mano alzada. Por lo tanto, las opciones serán: votos a favor y abstención, serían las dos posibilidades.

Iniciamos la votación. Votos a favor de la candidatura, veintiuno. Abstenciones, veintitrés.

Queda, por tanto, designado como miembro del Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con arreglo al resultado de la votación, don Ventura Martínez Martínez.

Y pasamos ahora al punto tres del orden del día, que era la [elección de miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia](#).

Tras la renuncia de doña Patricia Fernández López, quien fue designada en su día en representación del Grupo Parlamentario Popular para formar parte del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, y correspondiéndole al Grupo Popular proponer el miembro que debe cubrir la vacante, esta Presidencia da cuenta del escrito 10530, presentado por el referido grupo, en el que propone, a tal efecto, a don Víctor Manuel Martínez Muñoz. Y va a dar cuenta del escrito el señor secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Candidatura presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

“Víctor Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, propone como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a Víctor Manuel Martínez Muñoz”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por acuerdo de la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, la votación también se va a realizar a mano alzada con las mismas características que el anterior, serán votos a favor o abstenciones.

Por lo tanto, votos a favor, veintiuno. Abstenciones, veintitrés.

Así, pues, queda designado como miembro del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, con arreglo al resultado de la votación, don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Y pasamos al punto cuatro del orden del día: [debate y votación de la Proposición de ley por la](#)

que se modifica la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región, formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista, el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Buenos días, señorías.

Buenos días, consejera, consejero.

Debatimos esta mañana, en este acto, en unidad, la Proposición de ley de modificación de la Ley 3/96, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Brevemente diré que la realidad de esta modificación, creo que debe ser consignado, tuvo una breve historia, y, en primer lugar, fue la entrada de una proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, en el mes de marzo del pasado año, en la que se hacía referencia a esta modificación.

Tras algún debate aquí, y convocados por el anterior consejero, el señor Bernabé, a la mesa náutica, representativa del sector interesado en esta modificación, a la que acudimos entonces, sí, ya, los cuatro grupos parlamentarios, puesto que antes no se había contado con nosotros, agradecemos en este momento el gesto que tuvo el anterior consejero de retirar esa proposición de ley y buscar en el seno de esa mesa, y con la participación de los cuatro grupos parlamentarios, un texto que, si bien era limitado en sus ambiciones, fuera consensuado. Yo creo que ese fue un buen gesto del que debemos aprender, un gesto que recogió después el actual consejero, el señor Rivera, que también se lo agradecemos, porque tuvimos la oportunidad de poder trabajar con los técnicos de la consejería, que vinieron a esta casa, y a ellos también se lo agradecemos, a, bueno, aclarar a los grupos parlamentarios, dar información, que es difícil acceder desde el grupo parlamentario, y que sí tiene el Gobierno, económica, y sobre la repercusión que la modificación tenía. Por tanto, agradecidos también a ese gesto. Eso nos ha permitido trabajar, nos ha permitido aportar y nos ha permitido llegar a un texto consensuado, y pienso que eso es positivo. Hemos participado con el sector, con la Asociación de Clubes Náuticos, Puertos Deportivos y Turísticos de la Región de Murcia, principales interesados en esa modificación.

Y también digo que aceptamos ese proceso con dos condiciones: en primer lugar, que pudiéramos estar con el sector participando, que los grupos parlamentarios en la Cámara pudiéramos, todos, tener esa capacidad de aportación, pero también con la idea de que siendo esta una reforma limitada emplazáramos al Gobierno a que, en el plazo que fuera posible, se trajera a la Cámara un proyecto de ley de puertos, que tiene -digamos- una legislación, la vigente, del año 96, que nos parece que merece la pena actualizar, como han hecho otras comunidades autónomas, como la Comunidad Autónoma de Valencia, como la de Islas Baleares, todas ellas en su momento con signo del Partido Popular, pero que hemos estudiado y comprobado que son legislaciones en materia de puertos que han contribuido a que el sector funcione mejor, a que haya un reporte social importante de esta actividad y respetuosas con el medio ambiente. De manera que entendemos que el pacto, nuestro pacto, nuestro compromiso, fue contribuir a esta reforma, pero exigir al Gobierno un proyecto de ley, porque creemos que es una legislación lo suficientemente compleja y detallada como para que sea el Gobierno quien pueda y tenga, y tiene, los medios para traer a la Cámara, y dispuestos estaremos a debatir y a aportar lo que esperemos que se cumpla. Porque, efectivamente, es antigua la actual legislación y creemos que es necesario para el sector y para nuestro turismo, para nuestra comunidad autónoma.

Hemos modificado, en ese consenso, dos elementos fundamentalmente: el canon que las concesionarias tienen que abonar a la Comunidad Autónoma por su concesión y lo que se trasladaba también por parte de algún ayuntamiento, como el caso del Ayuntamiento de Águilas, que también se trasladó al consejero y a este grupo parlamentario, sobre la situación de determinados buques abandonados, barcos abandonados, en la zona de los puertos, que generan, pueden generar y han generado. Tristemente llegamos tarde en Águilas. Pero, bueno, tenemos y tendremos un instrumento para que la Comunidad Autónoma pueda con su competencia pues llevar a cabo esa retirada de esos barcos, que a veces, efectivamente, tiene un problema medioambiental y también un problema en la pro-

pia dinámica de los puertos. Nos limitamos a esto. Y en el caso del canon, se nos ha ofrecido información económica por parte de la Consejería.

Y creemos que hemos hecho una aportación humilde, pero que creo que ha mejorado lo que inicialmente teníamos planteado. Y es que si bien es cierto que el sector pasa un momento complejo y los ingresos, por tanto, se han reducido también en la actividad, no es menos cierto que la Comunidad Autónoma debe seguir ingresando y tiene necesidades de ingresar nuestra Hacienda autonómica. Pero también es cierto que hay que ser realista y que las actividades dan lo que dan. Hay que, por tanto, conciliar esos dos aspectos.

Creemos que la reducción del canon que se plantea, como ha quedado, pues entendemos que es satisfactoria, porque plantea que esa reducción siempre será reducción que tenga que ver con el interés público, el interés portuario en el caso de obras realizadas en el puerto, y el interés social de aquellos puertos y concesiones que realicen actividades medioambientales o actividades deportivas, importantes también para nuestro turismo. Por tanto, creemos que merece esa respuesta y esa reducción del canon que deben ingresar, si, como establece la ley en su modificación, se justifica suficientemente que esas actividades se hayan realizado en el momento que corresponda. Por tanto, entendemos que, si bien es cierto se produce una rebaja en el ingreso, puesto que se van a establecer esas dos condiciones y alguna más, pero me haré eco de esas dos, entendemos que el reporte para lo público merecerá la pena y si así justifican las actividades o las obras que realicen, pues será para mejorar el entorno o para mejorar nuestra actividad turística y deportiva, y por tanto creemos que está justificada la rebaja.

Y hemos hecho también una aportación pequeña a lo que tenía que ver con el plazo de tiempo para los informes que tiene que adoptar la Administración regional, entendíamos que debían ampliarse algo para que las actividades, si es posible, se realicen con los informes favorables, aunque a resultas de lo que pueda ocurrir la Administración y la consejería tienen toda la capacidad para revisar y determinar si hay algún incumplimiento.

Señorías, esto es lo que yo quería decir. Hemos aportado lo que nos ha sido posible a este debate, y a este debate de consenso, que me ha parecido, desde luego nos parece positivo, y agradecemos el gesto del anterior consejero y del actual consejero trayendo a la Cámara a los técnicos de la Consejería, porque creo que ha sido un ejemplo de un trabajo que se puede hacer conjuntamente sin medallas.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casaldueiro.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Buenos días. Gracias, señora presidenta.

Señorías:

Bueno, la reforma de la Ley de Puertos que debatimos no es la única modificación a la que se ha visto afectada, ya que hubo otras reformas en años anteriores (2005, 2007 y, posteriormente, 2012 y 13). Es evidente que una ley de 1996, como ya se ha dicho aquí, tiene y debe de adaptarse a la realidad. Pero antes de valorar la modificación hoy a debate, hagamos un balance de lo que nos ha traído hasta aquí con esta ley, ¿no?

No está de más recordar lo que ha sido y es, aunque esperemos que por poco tiempo, la política cortoplacista y asociada al boom inmobiliario y explotación sin control de nuestros recursos naturales y del litoral en esta región. Un boom especulativo, que ha tocado de manera grave al litoral, como muestran las decenas de proyectos urbanísticos en nuestras costas, por ejemplo Marina de Cope, a los cuales siempre y en todo caso iba asociado un puerto deportivo como señuelo para la adquisición de viviendas que, como hongos, se proyectaban en nuestra costa. En ese escenario la planificación brilló

por su ausencia y el Gobierno regional proyectó puertos deportivos y puntos de amarre por doquier, la mayoría, afortunadamente, sin construir, sin evaluar las consecuencias futuras que su viabilidad y su impacto ambiental y económico podía provocar. Llega la crisis económica y, ante la situación de quiebra que atenaza al Gobierno regional, una de las medidas para salvar los muebles, también llamada reequilibrio financiero, para mantener el equilibrio presupuestario de la Región de Murcia, fomentar los ingresos a recibir a corto plazo por parte de la Comunidad Autónoma incrementando el cómputo de lámina de agua en la que se encontraban los amarres y solicitar un pago anticipado de los ingresos previstos durante todo el año concesional.

En esas condiciones se licitaron en el año 2012 varias concesiones, cuyo concurso evidentemente quedó desierto al no poder asumir el mercado en estas condiciones, pasando los puertos de representar un ingreso para la Administración a representar un coste que debería ser mantenido por la misma, y esto es un párrafo textual del Gobierno regional.

Según la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, la nueva valoración del canon plantearía un modelo más justo y equilibrado, computado en función del número y de las tipologías de amarre a concesionar, eliminando los agravios entre puertos. Es evidente que no es lo mismo un pequeño puerto como el puerto Juan Montiel que el de Tomás Maestre, sabemos que hay diferencias.

En este punto tenemos algunas reservas no obstante, pues no todos los clubes están de acuerdo con esta afirmación de que se equilibran. Es el caso del club náutico Mar Menor en Los Alcázares, que observa con preocupación de qué manera le va a afectar esta nueva reforma, al encontrarse en una situación de incertidumbre por estar su expediente de renovación de concesión abierto a día de hoy y sobre el cual la actual reforma le encarecería sustancialmente el canon. Entonces son preguntas que nos planteamos en relación con esta reforma.

Hemos también de manifestar nuestra queja como Grupo Parlamentario Podemos, una queja procedimental pero que no deja de tener un gran calado político: es el uso recurrente e inadecuado de vías legislativas totalmente contrarias a la seguridad jurídica y la calidad democrática. El Grupo Popular, a través de esta Asamblea Regional, abusa de las proposiciones de ley, en detrimento de proyectos de ley que debería presentar el Ejecutivo. Es el caso que nos ocupa, y máxime en una cuestión tan técnica como la que estamos hoy debatiendo. Por tanto, se debería rechazar de plano las proposiciones de ley de los grupos políticos, principalmente el que sustenta al Gobierno, que es el que tiene los mecanismos para poder hacer todos los trámites, presentar su propuesta ante todas las comisiones y organismos adecuados, y poder traer aquí un proyecto en el cual lo más importante también se haya realizado de manera participada por la sociedad.

Esta postura la defendimos cuando presentamos una enmienda a la totalidad por el mes de abril de 2016 al texto de reforma que en aquel momento se proponía. En aquel momento ya entendíamos que la modificación presentada mediante proposición de ley no era adecuada, pues omitía precisamente la presentación o preceptivos informes que en su caso eran necesarios.

Es por ello que consideramos que la tramitación adecuada era de proyecto de ley con el objeto de salvaguardar esta seguridad jurídica y dar paso a un mayor consenso con la sociedad y el adecuado proceso de participación ciudadana.

Entrando al contenido de la reforma, estamos de acuerdo en la necesidad de reducir el canon e incentivarlo vinculándolo al fomento del desarrollo turístico del sector náutico-deportivo.

En este aspecto, entendemos que la propuesta presentada es una vía para utilizar fórmulas de mejora y bonificación para fomentar deportes náuticos, que tiene sin duda su parte positiva, ya que no todo lo relativo a la gestión del litoral tiene que ser relacionado con infraestructuras y obras; por lo tanto, claro que es buena esta propuesta. Sin embargo, creemos que debería haberse aprovechado la ocasión para poner en valor a las asociaciones deportivas náuticas juveniles como la vela ligera y la piragua, esta última ha sufrido sobre todo dentro del Mar Menor falta de instalaciones y medios, precisamente en un momento en el que necesitamos una mirada de gestión integrada en el Mar Menor y potenciar precisamente actividades que no sean perjudiciales para la laguna.

Echamos en falta también que se hubiera incluido o de alguna manera priorizado el deporte adaptado y la cabida, si cabe (también importante este aspecto), del sector pesquero profesional de carácter artesanal dentro de las instalaciones portuarias, y esto fue una demanda que las propias co-

fradías nos transmitieron para poder ser introducidas en el texto que hoy se debate y que no fueron tenidas en cuenta.

En conclusión, entendemos que se ha omitido dar a las instalaciones un carácter más social que permita a los concesionarios reducir sus cánones, pero a la vez que esta rebaja redundara en beneficio del entorno social más cercano.

Tenemos que recordar que desde hace años la política en materia portuaria ha sido intentar expulsar a los pescadores artesanales de los puertos, que si bien ahora se explotan como deportivos, históricamente fueron puertos pesqueros, con lo que esto conlleva (tradicción, conservación, cultura, etcétera).

Lo que pretendemos con esta crítica, que queremos que quede constancia hoy aquí, es que ya propusimos al Gobierno su inclusión y no nos la aceptó. Es necesario destacar la importancia, como también se ha indicado aquí por el Grupo Socialista, de reformar la ley en profundidad y por supuesto trabajar en un adecuado desarrollo reglamentario para que tengan cabida todos los actores implicados y no solamente algunos.

Esta reforma debía haber incorporado una mayor apuesta por la parte social de nuestro litoral y de sus actividades y evidentemente reflejar un mayor respeto con el entorno.

Además de la cuestión económica, que evidentemente lleva una situación insostenible, otras cuestiones hacen necesaria esta reforma: la importante vinculación económica y social de la Región de Murcia con el mar en lo que se refiere a las actividades náutico-deportivas y de recreo, pero también hay que tener en cuenta los impactos ambientales.

Creo que se habrán dado cuenta, por fin, de que el entorno marino tiene unos límites, una capacidad de carga, como llaman los científicos, y que el hecho de darle la espalda y obviar cualquier cautela y planificación tiene unas consecuencias nefastas, como desgraciadamente estamos comprobando en algunos casos en nuestra región. Es necesario que el Gobierno regional se tome muy en serio la ordenación del territorio porque tiene también mucho que ver con la planificación de puertos, y por ende la ordenación del litoral, y no porque se lo digamos nosotros sino porque se lo dice Europa y se lo dicen los vecinos y vecinas que, sin ir más lejos, sufren los problemas de la falta de planificación cada vez que hay una tormenta o un episodio de lluvias o avenidas, o qué decir del Mar Menor que, a causa de la ausencia de esa ordenación y planificación del territorio, está en la situación que todos sabemos.

Es imprescindible tomarse en serio la planificación territorial y de ámbito autonómico como elemento integrador de los diversos intereses que convergen en las zonas portuarias, y sobre las que se vertebró la planificación urbanística, la planificación de usos de cada puerto, dando prioridad al carácter social de los mismos. Los puertos ocupan dominio público y deben solucionar los problemas de toda la población, no solamente de los que tengan su barco en los puntos de amarre sino de todos aquellos que en su localidad tienen un puerto deportivo al que también deben de tener acceso. Intentamos en su momento enmendar esta propuesta en este sentido, intentamos incluir el uso público de estas instalaciones para que todos los ciudadanos pudieran disfrutarlas y hacer efectivo ese derecho de acceso, pero no se nos escuchó. Esperamos que en breve podamos estar ante una modificación en más profundidad de esta Ley de Puertos que es absolutamente necesaria.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señora Giménez Casalduero.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, consejeros:

Señores diputados y miembros de la consejería, estamos ante un inicio de una ley o de una modi-

ficación de ley que se planteó con una mesa náutica en manera de colaboración con el sector y que a los grupos parlamentarios se nos da lugar después de haber iniciado estas mesas, usted se encuentra con esta ley ya en marcha y es su predecesor el que la pone en marcha.

Agradecemos el espíritu de colaboración que en ese momento el Gobierno demostró, pero sí le vamos a decir lo que ya se le ha dicho desde esta tribuna, es una ley que parchea, no soluciona todo lo que el sector debería haber regulado, yo creo que no aporta o no es una solución real, hay que pensar en leyes de futuro, no en leyes de parches para tapar lo que ahora mismo está mal, y viene a solucionar en definitiva un problema que se generó con las modificaciones de tarifas portuarias por parte de la Comunidad Autónoma, quizá pensando en ese, como también se le ha dicho desde aquí, boom especulativo que había y en ese boom de puertos deportivos, que se necesitaban puntos de atraque, pero eso se empieza a gestar en el 2005-2006 y desgraciadamente cuando se viene a poner en marcha se dan cuenta de que no hay empresas privadas (que al final no sabemos si es lo que se pretendía) que licitaran por estos puertos deportivos, con lo cual estaba pactado con las asociaciones y con los puertos deportivos esta modificación que en principio era urgente y que se pretendía hacer antes de finalizar el pasado año 2016.

Pero para hacerle unas consideraciones sobre el sector, tenga en cuenta que la mayoría de puertos deportivos o de la gestión de puertos deportivos está siendo ya llevada a cabo por asociaciones, por clubes náuticos que al final son asociaciones deportivas sin ánimo de lucro en su mayoría, que dependen de gran trabajo y gran esfuerzo por parte de los miembros de juntas directivas, de monitores, de personas que están participando en ese club más que como para que funcione un puerto, sí para que funcionen unas actividades que a muchos de ellos les gustan, que fomentan el deporte, yo creo que todos los clubes o casi la mayoría tienen esas asociaciones de vela, de remo, de actividades náuticas, y que también al mismo tiempo evidentemente están favoreciendo la actividad turística.

Decirles aquí, nosotros también lo dijimos en una mesa, que a lo mejor para evitar todo el tema de las actividades deportivas y para todo esto, si hubiéramos logrado que en el canon, que me imagino que al final se le adaptará y se le pondrá a todas estas entidades, pero que las que estuvieran declaradas como entidades de utilidad pública (puesto que como asociaciones deportivas que fomentan la vela o los deportes náuticos en general, se les podría hacer la declaración de utilidad pública) se pudieran beneficiar de manera automática de ese canon reducido, ya que la reducción del canon o las modificaciones propuestas en esta ley que van en principio por una reducción del canon en función de las actividades de promoción náuticas y turísticas, esas creemos que en general se van a cumplir.

Lo que más miedo me da -y lo expuse en esas reuniones previas que tuvimos y en todas esas reuniones- son las inversiones realizadas y la reducción del canon por las inversiones realizadas, porque por las inversiones realizadas al final muchas entidades que al principio muestren voluntariedad en esa reducción se van a quedar sin esa reducción, y esa reducción es muy importante, es en torno (creo recordar) al 35 %, con lo cual, bueno, y en función de unos parámetros que hay que cumplir, y eso va a costar trabajo -y lo digo desde esta tribuna- para llevarlo a cabo.

También es verdad que el canon reducía lo que es la llamada lámina de agua por la superficie realmente utilizada por las embarcaciones, puesto que se vio que había disparidades en algunos clubes náuticos con una gran lámina de agua y, en cambio, la utilización era muy pequeña.

También aparece otro tema, que es el de los barcos abandonados. Se trata de dar solución. Yo no soy jurista, no soy de la rama y no lo sé, pero creo que vamos a tener problemas si el barco es de bandera extranjera, porque si lleva pabellón internacional, no lleva pabellón nacional, tendremos algún problema por el tema de que no es un elemento cualquiera, un barco tiene unas características especiales y una legislación específica, con lo cual eso de decir que la Comunidad Autónoma será la responsable o casi la dueña (se viene a decir en la ley) nos extraña que pueda ser con los de pabellón internacional.

A pesar de todo lo expuesto, señor consejero, decirle que nos agrada que esta ley haya sido o este parcheo o estas modificaciones en esta ley hayan sido consensuadas, que se hayan sentado, que es lo que tendría que haber en la mayoría de la legislación, que si vamos a trabajar, y le tendemos la mano desde aquí como han hecho los demás grupos políticos, para hacer una verdadera ley de puertos con vistas al futuro, con vistas a una parametrización de los datos que se obtengan y que se den para esas actividades deportivas, para esas inversiones y para todo ello, y para solucionar muchos más temas

que llevan asociados los puertos de la Región de Murcia, y que todo esto no veamos solamente el corto plazo, que era la reducción del canon, y por eso se trató de ver y de acordar los plazos, y por eso estamos aquí esta mañana tratando de aprobar esta modificación de la Ley de Puertos, y que nosotros aunque consideremos que esta ley hay que mejorarla y que hay que hacer una verdadera ley de puertos de la Comunidad Autónoma y esperemos que nos coja el guante, pues nuestra posición en el día de hoy va a ser la de votar favorablemente a esta ley en base a todo el sector que lo demandaba, sobre todo la reducción de estos cánones, pero también le pedimos al sector que sea más ambicioso y que también colabore en un mayor número de modificaciones.

Muchísimas gracias, señor consejero y señor presidente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Fernández Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guillamón Álvarez.

SR. GUILLAMÓN ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta.

Señor presidente del Gobierno, señores consejeros y en particular el del ramo, de la materia que vamos a tratar hoy aquí.

La modificación de la Ley de Puertos es la más importante que se ha hecho desde el año 96 y tiene como objetivo fundamental viabilizar las actuales condiciones en las concesiones habidas, y como clave fundamental aplicar, para sacar el canon, el valor del bien ocupado y la superficie de agua destinada al atraque, porque en realidad saben ustedes que el negocio portuario tiene que ver mucho con la cantidad de amarres.

Al mismo tiempo se entiende que la Ley de Puertos influye mucho en el desarrollo económico de la región.

Finalmente se establecen procedimientos de regulación de las embarcaciones abandonadas y se trata también de solucionar ese peligro de hundimiento que hay en determinadas embarcaciones, como saben todos ustedes que ha pasado recientemente en Águilas con el barco llamado Penélope.

Lo primero que tengo que decir es que aquí lo que ha hecho el Partido Popular ha sido exactamente tomar en consideración que esto es un Parlamento plural. Por consiguiente, no hubo inconveniente cuando se presenta un proyecto de ley por parte del Gobierno, a recurrencia yo pensaba que era de toda la oposición, del conjunto de la oposición, ahora veo que los únicos que han mantenido esto ha sido el Partido Socialista, pues se hace una propuesta de ley, se cambia el procedimiento para hacerlo más democrático, más abierto, más participativo. Esto es lo que hemos entendido todos, y entonces se cambia el modelo de proyecto por el modelo de propuesta, de proposición de ley.

Ahora me extraña muchísimo cuando realmente hemos sido acusados aquí, el grupo parlamentario, de abusar de la figura del proyecto de ley, que ahora el proyecto de ley sea lo que conviene y no la propuesta de ley que sale de esta Asamblea. A ver si todos nos ponemos de acuerdo de una vez en qué es lo que hay que hacer, porque, claro, la crítica por la crítica, vayamos por la izquierda o vayamos por la derecha, siempre viene, pues al final no vamos a saber por dónde vamos a andar. Esto es lo primero.

En segundo lugar, lo que sí se ha hecho es hacer el proceso absolutamente participativo. ¿Por qué?, porque se ha utilizado la mesa náutica para que podamos hablar, la mesa náutica incluso con la participación primero del consejero Bernabé y ahora el consejero del ramo aquí presente. Han participado también los funcionarios de la consejería, los expertos en puertos y transportes de la Consejería, los representantes de todos los puertos náuticos y, lo que es más, los representantes de cada uno de los grupos aquí.

Es decir, allí se ha podido decir todo lo que se hacía. A mí me extraña muchísimo que el señor de Ciudadanos, el señor Fernández, diga que esta ley es un parcheo. ¿Por qué no lo ha dicho usted en las reuniones que hemos tenido, sistemáticas, en la mesa náutica?, usted ha hablado mucho.

Y luego ya lo que ya resulta sorprendente es la posición de Podemos, que resulta que no solo no dice nada, asiste, no dice nada, no aporta nada en absoluto y luego aprovecha la ocasión para tirar por elevación y hablar de la ordenación urbanística de Murcia, del ladrillo y de lo malos que somos el Partido Popular porque tratamos a los ciudadanos muy mal. Eso es lo que ha dicho usted. Y luego además, tomo nota, explíqueme usted bien la diferencia que hay entre proyecto y proposición de ley para que tomemos nota.

Es decir, ha sido una participación total. Es que ya no sabemos qué hacer, porque todo el mundo ha participado. No puede haber ninguna traba a la transparencia con la que hemos funcionado, eso es así, ni parches.

El Grupo de Podemos parece que ustedes tienen un poco de tirria..., parece que el ponerse de acuerdo con el Partido Popular en algo es algo que les repele. A mí me encanta ponerme de acuerdo con ustedes en algunas cosas y alguna vez lo habrán visto, ¿no? Pero, cómo es posible, cómo es posible que jamás ustedes podrán admitir nada que venga del Partido Popular, y siempre por elevación hacer la crítica global. Parece que se van a acostumar ustedes ahora en vez de gobernar la indignación van a empezar a intentar gobernar España. No creo que sea bueno para España, pero puede ser que sí.

Bueno, y ya entrando en la cuestión, explicando la necesidad de esta ley, en primer lugar, sí, se ha dicho aquí, es decir, se ha dicho que el canon para satisfacer las concesiones administrativas era muy elevado. El Gobierno tanteó en el año 2010 o en el año... en fin, creo que fue en el año 2010 o 2011, tanteó la posibilidad de obtener un beneficio económico a través de los cánones de concesiones. Aquello fracasó, ¿por qué?, porque lo que se consideraba era un valor que no tenía que ver exactamente con las dimensiones del amarre (amarre para 7 metros, para 9, para 15, para 20...), tenía que ver con el aprovechamiento urbanístico que había en las zonas colindantes. Claro, salía carísimo. Lo que se hace ahora es calcular el canon de las respectivas concesiones en función de la superficie de la lámina de agua, exactamente de la superficie de agua que hay. Esto supone probablemente reducciones con respecto a lo anterior que son más de la mitad, más del 50 %. Y luego además, como ya he dicho y todos sabemos, hay que utilizar cualquier tipo de...

Que no se me olvide, a lo mejor es que Podemos cree todavía que el tema de la náutica es cuestión de señoritos. No, hay barcos de todo calado, de todo porte, aparte de las piraguas y aparte de la vela. ¿Por qué no dijo usted que hiciéramos ese hincapié que ha puesto ahora de la vela en el Mar Menor? Lo podía haber dicho. Si no lo dijo es porque no se le ocurrió o porque no lo quiso decir.

Bueno, entonces, además... -me he interrumpido-, esto es un arma, digamos, para generar economía, generar riqueza y su posterior reparto para que toda la región pueda tener una igualdad. Yo cuando me preguntan que qué hago aquí en el Parlamento yo digo: yo hago lo que me han mandado, lo que me ha mandado el presidente, lo ha dicho mil veces, es procurar, en la medida de lo posible, disminuir las desigualdades. Es decir, el criterio de disminuir las desigualdades no es un criterio de ustedes, de Podemos, que parece que lo han inventado ahora, es de todos, desde la derecha y de la izquierda, porque se puede ser tan progresista desde la derecha como desde la izquierda, no lo olvide eso, señora Giménez Casaldueiro.

Bueno, pues propiciar actividades deportivas eso es bueno, ¿no?, porque genera economía, y entonces esto, el generar economía, lo vamos a premiar. ¿Cómo lo premiamos? Pues reduciendo el canon, que se puede llegar hasta el 35 % de reducción.

Bueno, y luego hay una cosa que es muy importante, porque es una cuestión que es el procedimiento para la regulación de las embarcaciones abandonadas. El problema que ha manifestado el señor Fernández es verdad. Él ya dice que con esto no vamos a resolver precisamente el problema que hay, con una bandera de Liberia pues a ver qué hacemos con los liberianos. Sí, la verdad es que sería un problema, pero hay muchísimas cuestiones, muchísimas cuestiones que se deben resolver con un reglamento. Es decir, cuando usted hace una ley y la hace excesivamente reglamentaria, pues yo creo que estamos invadiendo el campo normativo de lo que es la tramitación administrativa legal. Es decir, eso se tendrá que arreglar... claro, anunciar por parte de Podemos la tragedia del pasado, lo mal que está tratando el Partido Popular al ciudadano, ¡claro, el ciudadano al final parece que es tonto!, porque si nos sigue votando y lo tratamos tan mal como dicen ustedes, o una de dos, o ustedes están equivocados o la ciudadanía no tiene mucha cabeza, y ya sabe usted que dicen siempre desde la iz-

quierda que el pueblo siempre tiene razón.

Eso, por un lado. Y por el otro, claro, ¿qué hacemos con un barco que se hunde? No lo podemos sacar. Se arbitran soluciones para poder sacar el barco, y además con una ventaja, porque, claro, en lugar de tener un problema ahora vamos a tener una ventaja, porque si cogemos un barco abandonado, o podemos sacar un barco que se ha hundido, evidentemente queda automáticamente confiscado, con comillas por supuesto, de tal manera que puesto a la venta es un ingreso también para la Comunidad Autónoma.

Por tanto, esta modificación que se hace, que tiene pocos artículos pero yo creo que es radical, nos beneficia a todos, beneficia a todos los ciudadanos, a los que votan al Partido Popular, a los que votan al Partido Socialista, a los que votan al partido de Ciudadanos, pero también y mucho a los que van a votar al partido de Podemos.

Es todo. Muchas gracias, señora presidenta. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Guillamón.

Pasamos a la votación de la proposición de ley. Votos a favor. Hay unanimidad. Por lo tanto...

Perdón. Por favor, ¿podemos repetir la votación? Votos a favor, treinta y siete. Votos en contra, cero. Abstenciones, seis. Por lo tanto, queda convertida la Proposición de ley por la que se modifica la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ley de la Comunidad Autónoma.

Y con esto hemos sustanciado el orden del día previsto para hoy.

Ha pedido explicación de voto el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, nos hemos abstenido porque creemos que la manera en la que se ha tramitado este proyecto de ley podía haber sido muy mejorable.

Y en alusiones al representante del Grupo Popular, lo que hubiéramos agradecido es un informe del Consejo Jurídico y un dictamen del Consejo Económico y Social, etcétera...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

No puede hacer alusiones, tiene que hacer explicación de voto.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Bueno, pues nuestra explicación es porque aunque la principal medida estamos de acuerdo con ella y por eso la apoyamos, la reducción del canon, pero creemos que se podía haber tramitado de otra manera, incluyendo muchas más cosas necesarias en este caso en la Ley de Puertos.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Creo que ahora sí levantamos la sesión.